

RESOLUCION N° 363/2020
CRESPO (E.R.), 22 de Septiembre de 2020

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de la ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración entre las partes en todas aquellas actividades que hagan a los mejor cumplimientos de los fines de los signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Convenio celebrado entre la Universidad Tecnológica Nacional representada por el Ing. Alejandro Daniel CARRERE y la Municipalidad de la ciudad de Crespo, representada por el Intendente Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER, conforme a los considerando que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, Dirección de Gestión y Coordinación Ciudadana, a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.